**Datos Del Expediente:**

| | | |
|---|---|---|
| PERSONAL SUBVENCIONADO | | |
| Unidad Tramitadora: | | |
| DESARROLLO LOCAL – VVF | | |
| Numero expediente: | Documento: | Fecha: |
| GPE/2025/434 | ADL1AI005X | 13-02-2026 |
| 505D 0F6Z 2Q0P 1J58 14ID<br>²505D0F6Z2Q0P1J5814IDc»<br>²505D0F6Z2Q0P1J5814IDc» | | |

Acta de la comisión de selección reunida el 13 de febrero de 2026 para el estudio y resolución de las alegaciones presentadas por uno de los aspirantes a la plaza de TÉCNICO/A EN DEPORTE dentro del Programa Plan de Empleo 2025/26 del Ayuntamiento de Corvera.

En el Centro Sociocultural de Las Vegas, siendo las 12:30 horas, se reúne la comisión de selección nombrada por Resolución de la concejalía delegada responsable del Área de Personal, Desarrollo Local y Régimen Interior de fecha 4 de febrero de 2026.

En primer lugar, por parte de la secretaria de la comisión se da cuenta de la alegación presentada dentro del plazo establecido al efecto:

Alegación presentada por el aspirante Jonathan Ledo Istillarte en la que solicita una revisión, tanto de la fase de oposición como de la de concurso, al considerar que no se le ha puntuado el título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas ni el tiempo trabajado en otras administraciones locales.

Estudiada la alegación y revisada la documentación presentada y puntuada en su momento, la comisión de selección:

Primero.- ACUERDA la DESESTIMACIÓN de las alegaciones presentadas en base a lo siguiente:

- Ratificar la puntuación obtenida por el alegante en la prueba de oposición. De los 20 puntos posibles obtiene 19 puntos al haber contestado erróneamente a la pregunta número 10 (la respuesta correcta a la cuestión de "qué instrumento es esencial para evaluar la fuerza muscular" sería dinamómetro y no balanza)

- El título de TAFAD es el que se considera como requisito de titulación para optar a la plaza, por lo que en la fase de concurso las puntuaciones del alegante serían:

    - 0,5 p. por primera vez en un plan de empleo.
    - 0,5 p. titulación Magisterio especialidad Educación Física
    - 0,5 p. titulación Certificado de profesionalidad docencia de la formación profesional para el empleo.
    - 0,20 p. por curso en primeros auxilios.

- La experiencia laboral no es un mérito puntuable según la base décima de las reguladoras.

Segundo.- Elevar propuesta definitiva de contratación a favor de Ana Belén Fernández Vázquez.

EL PRESIDENTE

Gilberto Fernández Álvarez

LA SECRETARIA

Verena Vázquez Fernández